



PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONJUNTA DEL INICIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2025, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la [Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), comunica que en las fechas en que se detalla en relación anexa, han tenido entrada en este centro directivo las solicitudes de subvención, presentadas al amparo del artículo 7 de la Orden de 1 de octubre de 2025 de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el año 2025, publicado su extracto en el BORM nº 231 de 6 de octubre de 2025 y el texto íntegro en la BNDIS con nº de identificación: 860267, (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/860267>) de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, iniciándose su tramitación con asignación del expediente administrativo indicado para cada solicitud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación (<https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/acci%C3%B3n-exterior>)

La Orden de resolución de la persona titular de la Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias se dictará y se publicará en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 1 de octubre de 2025 de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias en relación con los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación

Transcurrido el plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y publicado Orden de resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 1 de octubre de 2025 de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias en relación con el artículo 19, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

El Técnico Consultor

Ignacio Ballesta Germán



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación

ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Num Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha de presentación de solicitud
01-CR-2025	G60309150	ASOCIACIÓN CULTURAL MURCIANA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS MATARÓ	23/10/2025
02-CR-2025	N5281216A	ASOCIACION RINCON MURCIANO DE ROSARIO - ARGENTINA	28/10/2025
03-CR-2025	802454-1107	CASA DE LA REGION DE MURCIA EN ESTOCOLMO	28/10/2025
04-CR-2025	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN VALENCIA	29/10/2025
05-CR-2025	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN BARCELONA	29/10/2025
06-CR-2025	N5281250J	CENTRO MURCIANO EN CORDOBA- ARGENTINA	31/10/2025
07-CR-2025	G85506236	CASA REGIONAL DE MURCIA DE ALCOBENDAS	31/10/2025
08-CR-2025	G47763198	ASOCIACIÓN CASA DE MURCIA EN VALLADOLID	03/11/2025

10/11/2025 14:26:39

BALLESTA GERMAN, IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) C